



XVII TROFEO S.M. LA REINA

REGATA HOMENAJE A LA ARMADA
XXVIII COPA ALMIRANTE SANCHEZ-BARCAIZTEGUI

ANUNCIO DE REGATA

1 ORGANIZACIÓN

El "XVII TROFEO S.M. LA REINA – Regata Homenaje a la Armada - XXVIII Copa Almirante Sánchez-Barcaíztegui" está organizado por el Real Club Náutico de Valencia (RCNV) y la Real Federación Española de Vela (RFEV), con la colaboración de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

El "XV TROFEO S.M. LA REINA – Regata Homenaje a la Armada - XXVI Copa Almirante Sánchez-Barcaíztegui" forma parte del Calendario Oficial de la Real Federación Española de Vela, siendo Campeonato de España de Cruceros Zona Mediterráneo y prueba puntuable del Circuito Soto 40 European Tour 2015.

2 LUGAR Y FECHAS

Se celebrará en aguas de Valencia durante los días 10 al 12 de Julio de 2015, ambos inclusive.

3 REGLAS

3.1 La Regata se regirá según lo dispuesto en los siguientes Reglamentos:

- a) Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela ISAF 2013 – 2016.
- b) El Reglamento ORC
- c) Las Reglas del Sistema ORC de Habitabilidad, Medición y Equipo en vigor
- d) Las reglas de la Clase Soto 40.
- e) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor y sus Anexos
- f) Reglas Especiales de la ISAF para Regatas en Alta Mar, Categoría 4.

3.2 Los idiomas oficiales de la regata serán el español y el inglés. Cuando exista discrepancia entre los textos, prevalecerá el texto en español.

3.3 En caso de discrepancia entre el presente anuncio de regatas y las instrucciones de regatas, prevalecerán estas últimas. (Modifica la regla 63.7)

4 PARTICIPANTES

4.1 La participación en esta Regata está limitada a las siguientes clases:

- Barcos con certificado de medición ORC 2015.
- Barcos Clase Soto 40

5 ELEGIBILIDAD

Los participantes deberán cumplir con las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la ISAF.

6 PUBLICIDAD

- 6.1 El "XVII TROFEO S.M. LA REINA – Regata Homenaje a la Armada - XXVIII Copa Almirante Sánchez-Barcaíztegui" está conforme establece la Reglamentación 20 de la ISAF y el Reglamento de Competiciones de la RFEV en vigor.
- 6.2 Conforme a la Reglamentación 20 de la ISAF se exigirá a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% delantero del casco en cada costado del barco, así como banderín en el Backstay de cada embarcación.

Todo ello será proporcionado en la Oficina de Regata una vez confirmada su inscripción.

- 6.3 La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumpla con las normas morales y éticas de general aceptación (Reglamentación 20 de la ISAF).

En caso de duda, se aconseja al Armador solicitar la aprobación tan pronto como sea posible y siempre antes del plazo de finalización de inscripciones.

7 PRE-INSCRIPCIONES

- 7.1 Las Pre-inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto.
- 7.2 Los derechos de Pre-inscripción son los siguientes:

CLASES	ESPECIFICACIONES	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN
SOTO 40	Reglas de Clase Soto 40	500,00 €
CLASE 0	< 510 seg. milla	500,00 €
CLASE 1	Entre 510 y 599.9 seg.milla	400,00 €
CLASE 2	Entre 600 y 649.9 seg.milla	300,00 €
CLASE 3	≥ 650 seg.milla	200,00 €
OPEN	< 660 seg.milla	300,00 €
	≥ 660 seg.milla	200,00 €

Los derechos de Pre-inscripción deberán remitirse antes de la finalización del plazo de Pre-inscripción. De no cumplir este requisito, éstos se verán aumentados de acuerdo con el punto 7.5 de este Anuncio de Regata.

- 7.3 Los derechos de Pre-inscripción deberán ser remitidos mediante talón nominativo a nombre del Real Club Náutico de Valencia, o fotocopia de la transferencia o ingreso realizado en la cuenta corriente que se indica a continuación:

REAL CLUB NÁUTICO DE VALENCIA
BANCO SABADELL-CAM
C/ Pintor Sorolla, 6 Pb
46002 VALENCIA

Nº CUENTA: **IBAN ES61 0081 0693 6100 0218 8620**
SWIFT – BIC: BSAB ESBB
Ref. Nombre del Barco

7.4 Las solicitudes de pre-inscripción se remitirán a:

XVII TROFEO SM LA REINA
Real Club Náutico Valencia
Camino del Canal, 91
46024 Valencia
Tel. +34.96.367.90.11 - Fax. +34.96.367.77.37
E-mail: trofeosmlareina@rcnv.es

Para ser aceptada una solicitud de preinscripción, deberá remitirse antes del **29 de Junio de 2015** la siguiente documentación:

- Formulario de pre-inscripción debidamente relleno y firmado.
- Certificado de Medición en vigor.
- Fotocopia del ingreso del pago de los derechos de preinscripción.

La Organización define como fecha de pago de los derechos de inscripción la que emite la entidad bancaria, siendo el Armador el único responsable de este requisito.

De no cumplir alguno de los requisitos, dicha solicitud de preinscripción no será válida.

7.5 **PLAZO DE PRE-INSCRIPCION:** La fecha límite de la solicitud de preinscripción es el **29 de Junio de 2015**.

No obstante, la Autoridad Organizadora se reserva el derecho de ampliar este plazo hasta el día **5 de Julio de 2015** en cuyo caso, y tras la conformidad de admisión por la Autoridad Organizadora, los derechos de preinscripción se verán incrementados en un 25%.

7.6 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir o rechazar la inscripción de una embarcación.

7.7 A partir del **15 de junio de 2015**, la Autoridad Organizadora remitirá la **CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN**.

La Autoridad Organizadora no se hace responsable de los gastos ocasionados por la no-aceptación de la Preinscripción de una embarcación en el "XVII TROFEO S.M. LA REINA – Regata Homenaje a la Armada - XXVIII Copa Almirante Sánchez-Barcaíztegui".

7.8 **Registro de Participantes:**

Cada Armador o Patrón deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del Real Club Náutico de Valencia antes de las **19.00 horas del día 9 de julio de 2015**.

No obstante, antes de las **18.00 horas del día 9 de julio**, deberá presentar el último Certificado válido de Medición para el año 2015. De no hacerlo, la inscripción será anulada y no se devolverán los derechos de inscripción.

7.9 No se admitirá el registro de un barco si, antes de la hora señalada en el párrafo 7.8 anterior, no presenta en la Oficina de Regata los documentos originales que se relacionan seguidamente. (Modifica la Regla 78.2 del RRV):

- a) Certificado válido de Medición **expedido antes de las 18.00 horas del día 9 de Julio de 2015**.
- b) Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 610.012,10 euros.
- c) En caso de llevar publicidad, se requerirá autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de publicidad.
- d) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2015.
- e) Relación de tripulantes con fotocopia del pasaporte o DNI.

- f) Lista de Seguridad, debidamente rellena y firmada.
- g) Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección y persona de contacto.
- h) Aceptación de Responsabilidad, debidamente relleno y firmado.

7.10 Después de las **18.00 horas del día 9 de julio de 2015** no se admitirán modificaciones sobre el Certificado de Medición ORC.

7.11 Entrega del Anuncio e Instrucciones de Regata: El Anuncio e Instrucciones de Regata se entregarán una vez se haya formalizado el Registro de Inscripción en la Oficina de Regata, de acuerdo con el punto 7.8 de este Anuncio de Regata.

8 PROGRAMA

8.1 El programa y Recorridos son los siguientes.

FECHA	HORA	ACTO
9 de julio (jueves)	09.30 a 19.30 horas	Confirmación de inscripciones Registro Presentación de documentación Entrega de Instrucciones de Regata
10 de julio (Viernes)	14.00 horas	Pruebas (Para las clases Soto 40, 0, 1, 2 y 3)
11 de julio (Sábado)	12.00 horas	Pruebas (Para todas las clases)
12 de julio (Domingo)	12.00 horas	Pruebas (Para todas las clases)

8.2 La Clase Club, solo navegará sábado y el domingo, realizando dos recorridos costeros.

8.3 Están programadas un máximo de 6 pruebas para las clases Soto 40, 0, 1, 2 y 3 mientras que la Clase Club realizará dos recorridos costeros.

La regata será válida cuando se haya celebrado y puntuado una prueba.

9 INSPECCION Y MEDICIONES

9.1 Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité de Medición.

9.2 Se efectuarán controles diarios de seguridad y medición durante los días de la regata.

9.3 Se regirá por el Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor.

10 PUNTUACIÓN

10.1 PARA TODAS LAS CLASES

Será de aplicación el **Sistema de Puntuación Baja** Apéndice A4 del RRV. Ninguna puntuación será excluida.

11 SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

11.1 Las clasificaciones se establecerán de conforme establece el RTC.

12 COMITÉ DE PROTESTAS.

Habr  un Jurado de acuerdo con la Regla 91 del RRV.

13 SEGURIDAD

- 13.1 La seguridad de la regata est  considerada como de Categor a 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la ISAF.
- 13.2 Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentaci n reglamentaria de la embarcaci n puesta al d a, as  como la titulaci n adecuada para el manejo de la embarcaci n y la navegaci n a efectuar.

14 TROFEOS

- 14.1 Se adjudicar  el "XVII TROFEO S.M. LA REINA – Regata Homenaje a la Armada" – XXVI Copa Almirante S nchez-Barca ztegui" al vencedor absoluto.
- 14.2 Se adjudicar n premios a los 3 primeros clasificados de cada una de las clases establecidas siempre y cuando haya un m nimo de **cinco** barcos en cada una de las Clases.
- 14.3 Otros trofeos podr n ser entregados por la Autoridad Organizadora. La lista oficial de Trofeos figurar  en el Tabl n Oficial de Avisos (TOA) antes del inicio de las pruebas.

15 ATRAQUES

- 15.1 Los barcos cuya inscripci n sea aceptada en esta regata tendr n un lugar de atraque gratuito reservado desde las 12.00 hrs. del d a 5 de julio hasta las 12.00 hrs. del d a 18 de Julio de 2015.

16 EMBARCACIONES DE APOYO

Las embarcaciones de apoyo de los barcos participantes deber n solicitar amarre en la Oficina de Regata del Real Club N utico de Valencia antes del d a 30 de junio de 2015.

17 COMUNICACIONES

- 17.1 El Comit  de Regatas utilizar  los Canales 71 y 72 VHF para sus comunicaciones durante la celebraci n de las pruebas.
- 17.2 Todos los barcos participantes deber n llevar instalado a bordo un radio receptor operativo de VHF con una potencia de salida de 25 vatios equipado, como m nimo, con los canales VHF 09, 16, 71, 72.

18 ACTOS SOCIALES OFICIALES

Los Actos Sociales programados durante los d as de las pruebas se publicar n en el Tabl n Oficial de Avisos (TOA).

19 RECOMENDACIONES M DICAS

Antes de empezar la regata, los Armadores deber n ponerse en contacto con su Federaci n correspondiente e informarse de las cl nicas a las que puede acudir en caso de accidente.

20 ALOJAMIENTO

El Real Club N utico de Valencia pondr  a disposici n de los participantes las ofertas de alojamiento en la web de la regata: www.trofeoreina.es

21 DERECHOS DE IMAGEN

Como parte del proceso de registro, cada armador, patrón y participante a nivel individual serán requeridos para la firma de una declaración en la que se acepta la siguiente normativa de prensa y la dispensa de derechos:

Los participantes y tripulantes que tomen parte en los barcos que compitan otorgarán, sin coste alguno, al REAL CLUB NAUTICO DE VALENCIA y compañías afiliadas, los derechos absolutos y permisos pertinentes para usar su nombre, voz, imagen, retratos, material biográfico, así como la representación de los barcos en cualquier tipo de medio (ya sea televisión, prensa escrita o medios de Internet), incluyendo imágenes de video, con el único propósito del anuncio, promoción, reportajes y cualquier tipo de información referente al TROFEO DE S.M. LA REINA 2015 ("la regata").

22 RESPONSABILIDAD

- 22.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 22.2 El RCNV, la Autoridad Organizadora o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 22.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

"Es de exclusiva responsabilidad de un barco, decidir si participa en una prueba o si continúa en regata"

23 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Comité Organizador